

Secretaría General.
Pleno 573/2021.
Punto 5.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Agosto de 2021.

Regidora, Lic. Gemma Azucena Pérez Álvarez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Ph. D. Ramón Armando González Lomelí

Director de Turismo y Desarrollo Económico

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora Licenciada Gemma Azucena Álvarez Pérez, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento apruebe la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta- Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Bárbara; Puerto Vallarta-Calvillo, Aguascalientes y; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 562/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta-Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Bárbara; Puerto Vallarta-Calvillo, Aguascalientes y; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa presentada y aprobada en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita **C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta-Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Barbara; Puerto Vallarta- Calvillo, Aguascalientes; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que las ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad y a través de la firma de un "Acuerdo de Hermanamiento", los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas.

En atención a lo anterior, el municipio de Puerto Vallarta con el objeto de fortalecer las relaciones con ciudades de otras entidades en los últimos años ha suscrito hermanamientos con diversas ciudades tanto nacionales como internacionales, resultando proyectos de intercambio y colaboración en materia de seguridad, cultura, deporte, educación y arte por nombrar algunas.

En este orden de ideas, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico y con la intención de dar seguimiento a la institucionalización y correcto desarrollo de las relaciones de hermanamiento, manifiesto que durante el estudio para la integración del Consejo Municipal de Ciudades Hermanas en atención al artículo 21 del REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO se hizo la búsqueda en coordinación a la autoridad responsable y nos percatamos que no existe Acuerdo de Ayuntamiento en el que como Municipio se reconozcan algún Comité de Ciudades Hermanas.

Puntualizando que en la práctica reconocemos que a la fecha contamos con el Comité de Santa Bárbara y Highland Park que tienen en funciones varias décadas, realizando labores de diferente índole siempre en beneficio de nuestra ciudad. Y es precisamente en reconocimiento a su ardua labor que la presente iniciativa tiene como propósito reconocer por parte de este Pleno del Ayuntamiento la conformación de los mismos.

Es por ello que en una cordial comunicación con los Comité de Santa Barbara y Highland Park se les hizo saber sobre el presente tema y se les solicitó se nos remitiera un documento en el que nos señalaran quienes forman parte de su respectivo Comité. Por lo que solicito se tenga por presentada la información como anexos a la presente iniciativa.

Aprovechando la presente para la conformar y reconocer dos comités más de los Hermanamientos aprobados con Calvillo Aguascalientes y Tequisquiapan, Querétaro, toda vez que a la fecha se ha manifestado el interés de la participación ciudadana en los términos del artículo 29 del Reglamento de Ciudades Hermanas para la conformación de estos dos nuevos Comités. Destacando en esta instancia que su conformación y aprobación nutriría a la operación del mismo Consejo Municipal de Ciudades Hermanas. Por lo que se solicita se tenga por presentada la información de estos dos nuevos comités como anexos a la presente iniciativa.

Finalmente manifiesto que la presente iniciativa tiene como propósito continuar con la institucionalización de las relaciones de hermandad y al mismo tiempo poder contar con los integrantes correspondientes del Consejo Municipal de Ciudades Hermanas y así garantizar este mecanismo de comunicación y colaboración entre autoridad gubernamental y participación ciudadana.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las facultades establecidas en los numerales 5, 21, 29 y demás numerales del REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO en el que se precisan quienes pueden ser parte de un Comité de Ciudades Hermanas y quienes deberán participar en el Consejo Municipal de Ciudades Hermanas.

Una vez expuesto todo lo anterior, la suscrita tiene a bien someter a su consideración el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de **Puerto Vallarta- Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Barbara; Puerto Vallarta- Calvillo, Aguascalientes; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro** en los términos de los anexos que se acompañan al presente.

SEGUNDO.- Se instruye la instalación del Consejo Municipal de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta, en los términos de REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ATENTAMENTE, "2021, AÑO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO." PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 25 DE AGOSTO DEL 2021. (Rúbrica) LIC. GEMMA AZUCENA Pérez Álvarez, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Por lo anterior, los Comités de Ciudades Hermanas a que hace referencia el presente acuerdo, quedan conformados de la siguiente forma:

PUERTO VALLARTA- HIGHLAND PARK.

MESA DIRECTIVA ACTUAL:

Presidenta: Lic. Paula Jiménez Izas.

Vicepresidenta: Amada Teresa Damián Gómez.

Tesorero: Javier Baumgarten Rodríguez.

Secretaria de actas y acuerdos: Bianca Araceli Sandoval Ramírez.

Relaciones públicas: Ma. Magdalena Farías Romero.

Comunicación social: Elizabeth Casillas Tello.

PUERTO VALLARTA- SANTA BARBARA

Presidente: Sr. Ismael Pérez Madera

Vicepresidenta: Sra. Irma Pérez Copado.

Secretaria: Sra. Patricia Parra Rivera.

Tesorera: Josefa Rodríguez Montes.

Pro-tesorero: José Hito García Delgado

Vocal: Elsa Sánchez Fuentes

PUERTO VALLARTA- CALVILLO, AGUASCALIENTES

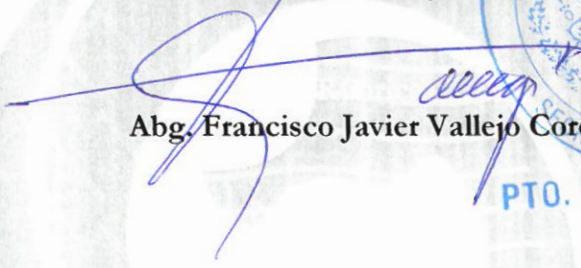
Presidente: Ing. Diego Adolfo Barrón Chávez
Tesorera: Lic. Alondra Guadalupe Murua Carrillo
Secretario: Lic. Gladys María Güitrón Villa
Turismo y Desarrollo Económico: Lic. Violeta del Pilar Herros Sánchez
Cultura: Lic. Juan Antonio Salcedo Padilla TSI
Deporte: José Antonio Rojas Ávila

PUERTO VALLARTA-TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO

Presidente: Ph. D. Ramón González Lomelí.
Tesorera: Mtra. Eva Leticia Solórzano Muñoz
Secretaria: C.P. Elvia Roció Jiménez Agraz
Turismo y Desarrollo Económico: Lic. Brando González Mejía
Cultura: Arq. Ma. Isolina Estévez Martínez
Deporte: Lic. Francisco Aceves Sánchez

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.
El C. Secretario del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.